

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

Doctor

JOSE LUIS SALAZARLOPEZ

Jefe División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-122406- -00009-0000

Fecha: 2011-06-17 11:40:27
Tra. 11 PATENTEIYI
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eva: 378 FASENACIONALI
Folios: 2

REF: Expediente No.: **06-122.406**
Patente de Invención: **“FORMA CRISTALINA DE CLORHIDRATO DE
(-)-(1R, 2R)-3-(3-DIMETILAMINO-1-ETIL-2-
METILPROPIL)-FENOL”**
PCT: **PCT/EP2005/006884**
Titular: **GRUNENTHAL GMBH**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO No. 05846 Y CONCEPTO TECNICO No. 927 NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 1 DE ABRIL DE 2011

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado graduado portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de Apoderado de **GRUNENTHAL GMBH**, domiciliado en Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania; encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal para dar respuesta al auto proferido por su Despacho, mediante Oficio No.05846 y Concepto Técnico No. 927, notificado por fijación en lista de 1 de Abril de 2011, me permito:

MANIFESTAR

Determinación del Estado de la Técnica y Análisis de Patentabilidad

El examinador considera que la presente solicitud se encuentra afectada por los documentos D1 y D2. Al respecto debemos informarle que el polimorfismo reivindicado en la presente solicitud no sólo es estable, sino que también es estable bajo presión y bajo condiciones de estrés, lo cual no podría haber sido esperado por una persona conocedora de la materia en cuestión, ni en base a los documentos del arte previo. Por lo tanto, consideramos que el polimorfismo reivindicado es novedoso é inventivo con respecto al arte previo citado.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS
Expediente No. 06-122406
Pagina 2 de 2

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa tiene nivel inventivo, las reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción y no está comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta todos y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

PETICION

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura

COD. 4134